



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE BOCADITOS DULCES Y SALADOS PARA CEREMONIA DE BIENVENIDA DE LOS INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

1. DENOMINACIÓN

Adquisición de bocaditos dulces y salados para ceremonia de bienvenida de los ingresantes del proceso de admisión 2026-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG).

2. FINALIDAD

La compra tiene como finalidad brindar una cálida bienvenida a los ingresantes del proceso de admisión 2026 de la Escuela de Posgrado de la UNPRG a fin de elevar la buena imagen de la institución.

3. OBJETIVO

Brindar bocaditos dentro de la ceremonia de bienvenida entre los ingresantes (asimismo a los acompañantes y familiares) del proceso de admisión 2026 de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UM	CANT
BOCADITOS DULCES Día: 04 de julio de 2026 Contenido: <ul style="list-style-type: none">• 150 unidades de alfajores• 100 unidades de piononos• 50 unidades de conos de manjar blanco• 50 unidades de mini brownie	Unidad	350
BOCADITOS SALADOS Día: 04 de julio de 2026 Contenido: <ul style="list-style-type: none">• 100 unidades de panes con pollo• 150 unidades de sándwich triple• 100 unidades de empanadas	Unidad	350

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- ✓ Contar con RUC, activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado.
- ✓ No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón del matrimonio con funcionarios y/o servidores de la UNPRG.





6. LUGAR:

La entrega de los bocaditos dulces y salados se realizará en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la calle Huamachuco N° 1130, Lambayeque – Lambayeque – Perú, en coordinación con el área de la Unidad Funcional de Almacén.

7. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bocaditos dulces y salados se realizará el día 04 de julio de 2026 (salvo reprogramación de cronograma de bienvenida) para establecer el horario de entrega se deberá coordinar con la Unidad de Administración de la EPG-UNPRG.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Dirección de la Escuela de Posgrado será la encargada de dar la conformidad correspondiente, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG.

9. FORMA DE PAGO:

El pago es único previa conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago al proveedor a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$11. \text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente}) \\ (\text{Fx plazo vigente en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores para bienes y servicios $F = 0.40$

12. OBSERVACIÓN:

Una vez la Unidad de Abastecimiento comunique a la Escuela de Posgrado quien es el proveedor que entregará los bocaditos dulces y salados, este deberá comunicarse con la Unidad de Administración de la EPG-UNPRG para finiquitar los detalles que no hayan sido considerados en el presente documento, asimismo de existir una posibilidad de reprogramación o modificación de día de la ceremonia de bienvenida, el proveedor deberá aceptar dicha reprogramación o modificación puesto que son circunstancias imprevistas que surgen dentro de la Escuela de Posgrado.

Dr. LEANDRO AGAPITO AZNARAN CASTILLO
Director EPG



DIRECCIÓN